



APRUEBA PROGRAMAS DE ENSEÑANZA DE ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES O CLASE B QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0210 /

PUNTA ARENAS, 20 MAR. 2019

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N° 39, de 1985, que aprueba el reglamento de escuelas de conductores de vehículos motorizados; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que SOCIEDAD ESCUELA DE CONDUCTORES MAGALLANES LIMITADA, mediante antecedentes presentados con fecha 6 de febrero de 2019, Ingreso N° 07/06 de Oficina de Partes de esta Secretaría Regional Ministerial, ha solicitado la aprobación de los programas de enseñanza para el funcionamiento de una Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B denominada ESCMAG LTDA., la que estará ubicada en calle Eberhard N° 298, ciudad de Puerto Natales.

2. Que, según consta en Memorándum (PNF) Magallanes N° 04/2019 de 13 de marzo de 2019, con fecha 11 de marzo de 2019 se efectuó, por parte inspectores de esta Secretaría Regional, una inspección visual a los elementos de infraestructura y equipamiento detallados en los antecedentes de la solicitud, constatándose el cumplimiento, por parte del interesado, de todos los requisitos para la aprobación de los respectivos programas.

3. Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional pronunciarse acerca de los programas a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados, de acuerdo a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2007 y en el Decreto Supremo N° 39 de 1985, ya citados.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE los programas de enseñanza conducentes a la obtención de Licencias de Conductor No Profesionales o Clase B, a la Escuela de Conductores denominada SOCIEDAD ESCUELA DE CONDUCTORES MAGALLANES LIMITADA, RUT N° 76.961.386-2, con nombre de fantasía ESCMAG LTDA, de propiedad de la sociedad del mismo nombre, cuyos Representantes Legales son don Claudio Alejandro Guerra Martínez, RUN N° 15.310.608-8 y doña Marcela de Lourdes Almonacid Pérez, RUN N° 15.309.810-7.

2.- La Escuela de Conductores tendrá como Director a don Claudio Alejandro Guerra Martínez, RUN N° 15.310.608-8 y su sede estará ubicada en Calle Eberhard N°298, Ciudad de Puerto Natales, Comuna de Natales.

3.- Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son 08 (ocho) teóricas, 12 (doce) prácticas, con un total de 20 (veinte) horas pedagógicas.



4.- Los programas de enseñanza aprobados, debidamente timbrados por esta Secretaría Regional, se consideran parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes y deberán estar, en copia fidedigna, a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

5.- La Escuela de Conductores antes mencionada, solo podrá impartir clases una vez que cuente con la autorización de funcionamiento otorgada por la I. Municipalidad de Natales, según lo señalado en el Artículo 32° del Decreto con Fuerza de Ley N°1/2007, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito y en el Artículo 3° del D.S. 39/85 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, una vez que dicha institución haya verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de infraestructura y personal requerido.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO POR CUENTA DEL SOLICITANTE



MARCO ANTONIO MELLA BÓRQUEZ
Secretario Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región de Magallanes y la Antártica Chilena

Distribución:

- Interesado
- Alcalde I. Municipalidad de Natales.
- Depto. de Tránsito y Transporte Público I. Municipalidad de Natales.
- Comisaría de Carabineros de Puerto Natales.
- División de Normas y Operaciones. Subsecretaría de Transportes.
- OIRS Seremitt
- Fiscalización Seremitt
- Archivo.



EXTRACTO

Mediante Resolución Exenta N° 0210, de fecha 20 de Marzo de 2019, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobaron los planes y programas conducentes a la obtención de licencias de conductor no profesionales o clase B, a la escuela de conductores "ESCMAG LTDA", cuya propietaria es la SOCIEDAD ESCUELA DE CONDUCTORES MAGALLANES LIMITADA, RUT N° 76.961.386-2, y Representantes Legales son don Claudio Alejandro Guerra Martínez, RUN N° 15.310.608-8 y doña Marcela de Lourdes Almonacid Pérez, RUN N° 15.309.810-7. La escuela de conductores tendrá como director a don Claudio Alejandro Guerra Martínez, y su sede estará ubicada en calle Eberhard N°298, Ciudad de Puerto Natales, Comuna de Natales. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son 08 (ocho) teóricas, 12 (doce) prácticas, con un total de 20 (veinte) horas pedagógicas.



MARCO ANTONIO MELLA BÓRQUEZ
Secretario Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región de Magallanes y la Antártica Chilena